

# R

## Recomendaciones generales para mejorar la práctica médica en pediatría



## Recomendaciones generales para mejorar la práctica médica en pediatría <sup>1</sup>

1

### Contar con las certificaciones y actualizaciones indispensables:

- Cédula profesional debidamente otorgada por el Registro Federal de Profesiones de la SEP.
- Cédula de la especialidad debidamente requisitada por el Registro Federal de Profesiones de la SEP.
- Certificación del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría así como la Recertificación quinquenal obligatoria.
- Estar afiliado, en calidad de Socio Activo a una Sociedad, Colegio o Asociación de la especialidad, de prestigio reconocido.
- Estar en disposición de mostrar la documentación anterior a los padres del menor o a la autoridad competente que así lo requieran.

2

### Mantener estrecha comunicación con la familia o representantes del paciente:

- Brindar un trato respetuoso y afable al niño y sus familiares, asegurando la corresponsabilidad.
- Incluir tanto en el paciente como a los padres en la decisión sobre su tratamiento.
- Brindar información utilizando un lenguaje apropiado y entendible.
- Promover la participación de los familiares del niño en su diagnóstico, plan de estudio y tratamiento, así como de los cambios clínicos.
- Obtener el consentimiento validamente informado en todos los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que así lo ameriten.

3

### Dar especial atención a la vigilancia y control del niño sano:

- Fomentar en la madre del recién nacido, la lactancia materna exclusiva, haciendo énfasis en sus ventajas y beneficios que aporta al niño.
- Fomentar en los padres o responsables las medidas higiénicas personales indispensables, en la preparación de los alimentos, lavado de manos y aislamiento preventivo del contagio de padecimientos infecciosos.
- Proporcionar a los padres información suficiente y sencilla sobre el manejo de alimentos como medida que favorezca un crecimiento adecuado y prevenga trastornos relacionados con la nutrición.
- Realizar una exploración física detallada y completa.
- Incluir y documentar en el expediente clínico todos los de parámetros que permitan dar un seguimiento apropiado del crecimiento y desarrollo.
- Aplicar un esquema de Inmunización, en el que se incluyan las vacunas del Programa Nacional de Vacunación. Proporcionar a los padres y/o responsables del menor, información acerca de otras vacunas aprobadas y disponibles, con explicación del riesgo - beneficio.

## 4

### Asegurar una valoración integral neonatal:

- Identificar oportunamente mediante una exploración física completa las malformaciones congénitas diagnosticables con procedimientos sencillos y rutinarios.
- Recurrir a estudios especializados ante la sospecha de la presencia de otras malformaciones.
- Realizar la prueba de tamiz neonatal básico y cuando el caso lo requiera el tamiz metabólico ampliado.
- Comunicar el diagnóstico a los padres hasta que se disponga de la información suficiente.
- Solicitar interconsulta con otros especialistas que puedan contribuir al cuidado subsecuente del paciente.

## 5

### Efectuar diagnósticos y tratamientos oportunos:

- Conocer los problemas de salud en la población pediátrica que representan las causas más frecuentes de morbilidad y mortalidad del ámbito geográfico y social en el que desempeña su práctica profesional.
- Realizar los procedimientos diagnóstico y terapéuticos para problemas de salud basados en la mejor evidencia disponible y aplicándolos conforme a las circunstancias del medio en el que ejerce.
- Evitar el abuso de auxiliares de diagnóstico, estudios de laboratorio y gabinete.
- Solicitar el apoyo de otros especialistas cuando el caso así lo amerite.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas: **NOM-168-SSA1-1998, Del Expediente Clínico** y la **NOM-031-SSA2-1999, para la atención del niño.**

## 6

### Detectar oportunamente las urgencias médico-quirúrgicas:

- Atender oportuna y eficientemente al paciente que llega a urgencias.
- Evaluar en forma integral y multidisciplinaria para determinar el diagnóstico y su referencia adecuada del paciente.
- Proporcionar tratamiento inmediato a las alteraciones que pongan en peligro la vida o la función de uno o varios órganos.
- Evitar el empleo de medicamentos que puedan enmascarar el cuadro clínico.
- Enviar junto con el paciente toda la información disponible en caso de su traslado.
- Contar en las áreas de atención médica con medicamentos, equipo e instrumental básico para el tratamiento de una urgencia.
- Informar a los padres o responsables de las limitaciones que en su caso se tengan de la atención del padecimiento, y las alternativas para su traslado.

## 7

### Detectar y tratar al paciente con urgencias respiratorias y/o enfermedades diarreicas:

- Evaluar clínica, objetiva y rápidamente el estado cardiopulmonar y hemodinámico.
- Establecer la etapa clínica del padecimiento (choque temprano, choque tardío, dificultad respiratoria, insuficiencia respiratoria, paro respiratorio o paro cardiorespiratorio) para proporcionar un manejo óptimo e individualizado.

- Garantizar una vigilancia estrecha para la detección temprana de complicaciones.

8

### Conocer el fundamento médico de la prescripción:

- Tener conocimiento suficiente y actualizado de los tratamientos farmacológicos de cada padecimiento, de sus efectos indeseables o colaterales, así como de los riesgos potenciales de su empleo.
- Prescribir tratamientos de acuerdo a los principios científicos y éticos de la práctica de la medicina.
- Tener acceso a la información sobre los aspectos farmacológicos de los medicamentos utilizados (absorción, distribución, metabolismo, excreción e interacción posible con otros fármacos).
- Explicar detenida y ampliamente a los padres y/o responsables del menor las presentaciones de los fármacos prescritos, las dosis, los horarios y la duración del tratamiento, haciendo hincapié en el cumplimiento de los mismos.

9

### Proporcionar atención adecuada al niño hospitalizado:

- Proporcionar a los padres o responsables del menor información diaria y cada vez que existan cambios significativos sobre el diagnóstico, pronóstico, plan de estudio y tratamiento.
- Hacer partícipes de la responsabilidad a los pacientes, padres y/o responsables del apego al tratamiento y su repercusión en el pronóstico.
- Unificar criterios de información entre el personal de salud involucrado en la atención del paciente, promoviendo la comunicación permanente.
- Obtener sin excepción el consentimiento informado en procedimientos con riesgo.
- Facilitar las visitas hospitalarias a familiares con pacientes en estado crítico.

Mitla No. 250, Esq. Eugenia, Col. Narvarte,  
C. P. 03020 México, D. F.  
Lada sin costo 01 800 711 06 58  
en el Distrito Federal 5420-7000

[www.conamed.gob.mx](http://www.conamed.gob.mx)  
Correo electrónico: [recomendaciones@conamed.gob.mx](mailto:recomendaciones@conamed.gob.mx)



STIP

